

Entra en vigor expulsión de migrantes de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela desde EEUU

Las autoridades migratorias de Estados Unidos recordaron este lunes 23 de enero a los migrantes de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela que desde el 22 de este mes entró en **vigencia el plan que permite expulsarlos de inmediato a México** si carecen de una aprobación previa de una petición de permiso humanitario para ingresar al país.

La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP en inglés) reiteró que los inmigrantes de esos cuatro países deben pedir autorización previa para viajar a Estados Unidos, y aquellos que ingresen al país de forma indocumentada serán expulsados al país vecino «rápidamente».

El presidente [Joe Biden](#) anunció el pasado 5 de enero un plan para detener el gran flujo de inmigrantes por la frontera sur del país.

Bajo el plan, Estados Unidos aceptará a unos 30.000 solicitantes de asilo al mes de Venezuela, Cuba, Nicaragua y Haití, expandiendo así un programa por el que ya concedía permisos humanitarios a venezolanos.

Quienes sean deportados a México por cruzar la frontera sur de manera irregular no podrán acceder a los permisos humanitarios, ni tampoco podrán solicitarlo aquellos que lleguen «ilegalmente» a Panamá y México, reiteró en sus mensajes a través de [Twitter](#).

*ALERT: Qualifying nationals from Cuba, Haiti, Nicaragua & Venezuela must follow the online process to seek advance authorization to travel to the US. Those who enter the US, Mexico or Panama w/out authorization will be ineligible for these processes. <https://t.co/NUq0ynG6z8>
<pic.twitter.com/6TYqBfY0DE>*

– CBP (@CBP) [January 23, 2023](#)

Con información de TalCual